

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N1
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**LOMAS DE LOS GALLOS Y EL HUEVO**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Ayuntamiento de Alicante
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>
SAN BLAS- RABASA
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>
Conjunto de lomas próximas a las lagunas de Rabasa, en la partida del mismo nombre. Pequeñas elevaciones del terreno que conforman un paisaje característico conviviendo con una zona antigua de huerta de Alicante.
<b>USO ACTUAL</b>
Sin uso
<b>USOS ANTIGUOS</b>
Agrícola de secano
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES</b>
Matorrales y zonas degradadas de Cultivos.
<b>BAJOS COMERCIALES</b>
No procede

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Deficiente
Fauna	Conservar	Ambiental	Deficiente
Paisaje	Conservar	Ambiental	Malo
Geología	Conservar	Ambiental	Aceptable
Riesgos	Irrelevante		
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Impropio	Ambiental	

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Restauración	Media	Sí
Fauna	Restauración	Media	Sí
Paisaje	Restauración	Alta	Sí
Geología	Rehabilitación	Alta	No
Riesgos			
Infraestructuras			
Impropios	Eliminación	Alta	Sí
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Vista de las lomas de Rabasa

Vista de zona agrícola

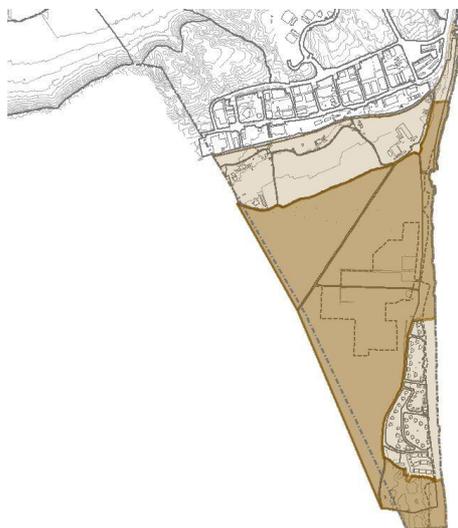
#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

##### **NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N2
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**SALADAR DE AGUA AMARGA**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=716403 Y=4240991	03900A03700036
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**ENTORNO EN EL QUE SE SITUA**

Límite Sur del termino municipal de Alicante, Partida de Agua Amarga.

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**

Zona Húmeda costera correspondiente a un Saladar litoral, de 208 hectáreas aproximadamente. Presenta restos de la estructura productiva de las antiguas salinas, con canal de comunicación con el mar y esteros comunicados para el secado y obtención de la sal.

El espacio incluye la costa de la zona de agua amarga hasta la cala de los Borrachos y la zona de dúnas fósiles y arenal al sur de la Playa de Urbanova.

**ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN**

Estructura productiva de las antiguas salinas, con canal de comunicación con el mar y esteros comunicados para el secado y obtención de la sal

**USO ACTUAL**

Lámina de agua y vegetación de zona húmeda. Suelo no urbanizable común y protegido

**USOS ANTIGUOS**

Antiguas salinas costeras

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**

Importancia patrimonial y cultural por el cultivo de plantas barrilleras. Presencia de especies protegidas en un entorno muy transformado.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Paisaje	Conservar	Ambiental	Deficiente
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable

Impropios	Impropio	Ambiental	Malo	
Infraestructuras	Conservar	Material	Deficiente	
Geología	Conservar	Ambiental	Aceptable	
Riesgos Ambientales	Conservar	Ambiental	Bueno	
COMPONENTES PRINCIPALES		ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Paisaje		Restauración	Alta	Sí
Vegetación		Rehabilitación	Alta	Sí
Fauna		Rehabilitación	Alta	Sí
Impropios		Eliminación	Alta	Sí
Infraestructuras		Restauración	Alta	Sí
Geología		Rehabilitación	Alta	
Riesgos Ambientales		Mantenimiento	Alta	
DOCUMENTOS GRÁFICOS				



Saladar inundado



vegetación de dunas en Agua Amarga



Vista del saladar seco

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

#### NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.  
DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.  
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.  
Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

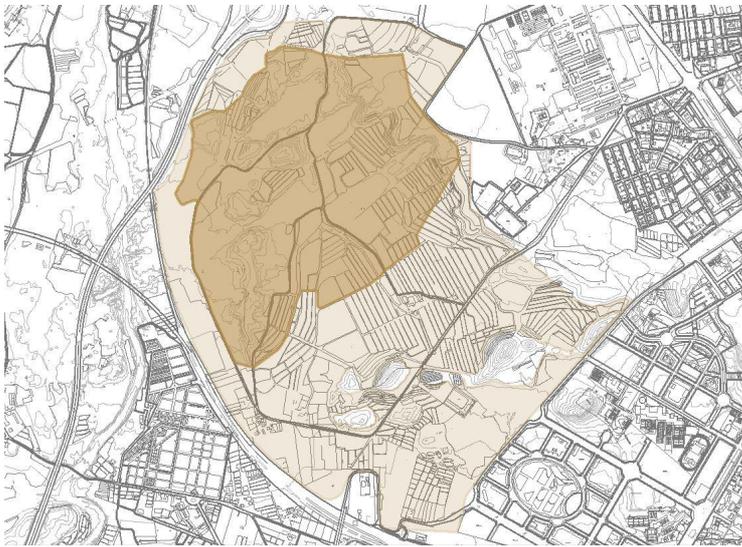
#### REFERENCIAS DOCUMENTALES

ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.  
RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 48 humedales de la Comunidad Valenciana.



	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N3
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Lagunas de Rabasa



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=716533 Y=4249036	03900A04600068
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

**ENTORNO EN EL QUE SE SITUA**

Nos encontramos ante un entorno natural perimetral al casco urbano de Alicante, amenazado por el desarrollo urbano de la ciudad, y actualmente seriamente agredido por vertidos de materiales principalmente inertes, que han convertido la zona en un verdadero vertedero incontrolado.

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**

Existen tres lagunas permanentes de cierta profundidad y origen artificial, motivadas por extracciones de arcilla empleadas para la fabricación de elementos cerámicos; la mayor de ellas llega a tener una lámina de agua de 3.5 hectáreas y una profundidad de 20 metros. Están situadas en término de Alicante, entre la Autovía A-7, la Avda. de la Universidad, el cuartel militar de Rabasa, y el camino que une el barrio de Rabasa con el Cementerio Municipal. Prácticamente limitan con el núcleo urbano consolidado.

Los terrenos están calificados como no urbanizables de tipo rústico, con una extensión total de 420 Has, según el plan general de 1987.

La zona tiene muy escasa vegetación, aunque dispone de algunos valores ambientales de interés, en especial faunísticos; especialmente, existen aves como el Zampullín Chico (*Tachybaptus ruficollis*), catalogada de interés especial, el Anade Real (*Anas platyrhynchos*), la Garza Real (*Ardea cinerea*), que es especie protegida, el Pájaro moscón (*Remiz pendulinus*), catalogada como sensible a la alteración del hábitat, así como otras especies también protegidas como el Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el Abejaruco (*Merops apiaster*) o el Alcaudón común (*Lanius senator*). Al margen de las aves, destaca la presencia del Lagarto ocelado (*Lacerta Lépida*), que es especie tutelado.

En cuanto a las características ambientales, casi todos los terrenos circundantes están cubiertos por monte bajo, con especies comunes tales como el tomillo, romero, esparraguera e hinojo. Los suelos son de poca calidad y no permiten vegetación de monte alto, pastos o regadíos. Los escasos cultivos arbóreos 3% del espacio están en su mayoría abandonados, siendo especies de secano: almendros, algarrobos, olivos. Son abundantes las especies nitrófilas propias de ambientes degradados por la acción humana derivada de actividades extractivas y posteriormente el vertido constante

de tierras, inertes y escombros de construcción.  
Las orillas de las lagunas cuentan con praderas y juncales halófilos, propios de suelos apreciablemente salinos con inundación prolongada. Juncos, carrizos, grama, etc.

**USO ACTUAL**

Antiguas canteras de extracción de arcillas abandonadas

**USOS ANTIGUOS**

antiguas canteras de extracción de arcilla y usos agrícolas

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**

Existen aves como el Zampullin Chico (*Tachybaptus ruficollis*), catalogada de interés especial, el Anade Real (*Anas platyrhynchos*), la Garza Real (*Ardea cinerea*), que es especie protegida, el Pájaro moscón (*Remiz pendulinus*), catalogada como sensible a la alteración del hábitat, así como otras especies también protegidas como el Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el Abejaruco (*Merops apiaster*) o el Alcaudón común (*Lanius senator*). Al margen de las aves, destaca la presencia del Lagarto ocelado (*Lacerta Lépida*).

Los terrenos circundantes están cubiertos por monte bajo, con especies comunes tales como el tomillo, romero, esparraguera e hinojo. Las orillas de las lagunas cuentan con praderas y juncales halófilos, propios de suelos apreciablemente salinos con inundación prolongada. Juncos, carrizos, grama, etc.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
vegetación	Conservar	Ambiental	
Fauna	Conservar	Ambiental	
Paisaje	Conservar	Ambiental	Malo
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Conservar	Material	Deficiente
Riesgos Ambientales	Conservar	Ambiental	Deficiente
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
vegetación	Restauración	Alta	Sí
Fauna	Restauración	Alta	Sí
Paisaje	Restauración	Alta	Sí
Geología	Mantenimiento	Media	No
Infraestructuras	Restauración	Baja	No
Riesgos Ambientales	Restauración	Alta	Sí
Impropios	Eliminación	Alta	Sí

**DOCUMENTOS GRÁFICOS**



Lagunas de Rabasa



Laguna grande



Vista de la Laguna de Rabasa



Vista de la Laguna Intermedia

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

### **NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.



	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N4
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Lomas del Monte Orgegia



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana y Propiedad privada
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>
Agrícola y Urbano
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>
El Monte Orgegia constituye una de las áreas naturales que conforman el paisaje de la ciudad de Alicante. Posee una gran importancia sociocultural debido a que, tiempo atrás, tuvo una intensa actividad agrícola que supuso la base del desarrollo y la riqueza de la huerta alicantina, cuyo abandono tiene como consecuencia la acusada degradación de la zona. El Monte Orgegia está situado en el centro de lo que fue la Huerta de Alicante. El crecimiento industrial y urbano de la ciudad ha hecho que la actividad agrícola fuera abandonada, y que este lugar se convirtiera en monte repoblado por el antiguo ICONA, con algunos bancales agrícolas en las vaguadas. Mediante el Plan Bosques Metropolitanos, esta zona ha sido reforestada con unas 20.000 plantas, entre árboles y arbustos mediterráneos. Ocupa una superficie de 17 hectáreas, posee 3 kilómetros de senderos, pistas y 2 miradores para contemplar el paisaje de la comarca de L'Alacantí y todas las montañas de la provincia. Para ayudar a la recuperación de la fauna también se han instalado 335 niales, 3 bebederos y 3 majanos para conejos. Se ha construido un depósito de agua contra incendios y se han instalado carteles informativos de los senderos.
<b>ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN</b>
Zona de las afueras que tuvo gran importancia económica por tener una intensa actividad agrícola. Tuvo también importancia social por ser el camino de los huertanos en la romería de la Santa Faz.
<b>DATOS CRONOLÓGICOS RELEVANTES</b>
Inaugurado como parque forestal en marzo del 2006
<b>USO ACTUAL</b>
Zona verde recreativa y uso terciario ( Estación Depuradora de Orgegia)
<b>USOS ANTIGUOS</b>
Forestal y Agrícola de secano

## CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

La flora potencial de este monte, según sus características climáticas y de suelo, corresponde a la serie termomediterránea semiárida alicantina del lentisco y palmito. Debido al nivel de urbanización y a la transformación del suelo por los cultivos, la vegetación actual corresponde a etapas degradativas de la vegetación potencial.

En cuanto a fauna, en los matorrales y cultivos abandonados, encontramos aves paseriformes (insectívoras) como la lavandera blanca (*Motacilla alba*), el carbonero común (*Parus major*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el verdecillo (*Serinus serinus*) y el mirlo (*Turdus merula*). En los roquedos claramente distinguimos la collalba negra (*Oenanthe leucura*) por su tamaño y color negro brillante. Entre las rapaces que sobrevuelan el Monte está el cernícalo (*Falco tinnunculus*) y el mochuelo (*Athene noctua*).

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Impropios	Impropio	Ambiental	Deficiente
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Conservar	Material	Deficiente
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Riesgos Ambientales	Irrelevante	Ambiental	Bueno

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Alta	Sí
Fauna	Rehabilitación	Alta	Sí
Impropios	Eliminación	Alta	Sí
Paisaje	Mantenimiento	Alta	Sí
Infraestructuras	Restauración	Media	No
Geología	Mantenimiento	Alta	No
Riesgos Ambientales			

DOCUMENTOS GRÁFICOS
---------------------



Monte Orgegia



Vista de terrazas en el monte



Depuradora de Orgegia

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

### NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

<http://www.alicante.es/sites/default/files/documentos/documentos/senderos-monte-orgegia/senderos-orgegia.pdf>



	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N5
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**LOMAS DEL GARBINET**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**ENTORNO EN EL QUE SE SITUA**  
Urbano

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**  
 Las Lomas del Garbinet comprenden materiales de la Zona Externa de la Cordillera Bética, pero también incluye materiales más recientes incluidos en el ámbito de las Depresiones Neógenas. La discordancia de Villafranqueza, situada al este de la población hoy barrio de Alicante, al norte de la ciudad sobre los relieves conocidos como Lomas del Garbinet y Racó de Santana. El paraje está atravesado por la autovía A-70. Las discordancias entre series de estratos son muy comunes en el registro geológico, no obstante, lugares donde la exposición de la misma permita una observación clara son más raros. Los ejemplos considerados ¿de libro¿ son extremadamente escasos. El de Villafranqueza es uno de ellos. Las Lomas del Garbinet fueron un yacimiento de fósiles de erizos de mar muy importante hasta final de los años sesenta del pasado siglo. Entonces quedó esquilmado fruto del afán recolector. El suelo estaba lleno de estos fósiles, que en la zona valenciano parlante de la provincia se conocen como panets de bruixa (panecillos de bruja).

**USO ACTUAL**  
Forestal

**USOS ANTIGUOS**  
Agrícola

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**  
Suaves relieves alomados con ocasionales cauces torrenciales y pequeñas ramblas, que se asientan sobre materiales neógenos arcillo-limoso o margosos con intercalaciones conglomeráticas y calcáreas.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Fauna	Conservar	Ambiental	Deficiente

Vegetación	Conservar	Ambiental	Deficiente	
Paisaje	Conservar	Ambiental	Deficiente	
Riesgos ambientales	Irrelevante			
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo	
Infraestructuras	Irrelevante			
Geología	Conservar	Ambiental	Aceptable	
<b>COMPONENTES PRINCIPALES</b>		<b>ACTUACIÓN PREVISTA</b>	<b>IMPORTANCIA</b>	<b>URGENCIA</b>
Fauna	Restauración	Media	No	
Vegetación	Restauración	Media	No	
Paisaje	Restauración	Alta	Sí	
Riesgos ambientales				
Impropios	Eliminación	Alta	Sí	
Infraestructuras				
Geología	Rehabilitación	Alta	No	
<b>DOCUMENTOS GRÁFICOS</b>				



Vista de las discordancias en las lomas



Vista panorámica de las lomas

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

#### **NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N6
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**SIERRA DE FONT CALENT**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**ENTORNO EN EL QUE SE SITUA**

Rural, partidas de Font Calent, Rebolledo, la Alcoraya.

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**

La sierra de Fontcalent es una alineación montañosa situada al oeste de la ciudad de Alicante, junto a la pedanía de Fontcalent. Su anchura es de un kilómetro y su longitud de tres Km. Tiene una altura de 446 metros. Debe su nombre a un manantial de agua caliente que brota en la Finca Font Calent.

**USO ACTUAL**

Suelo no urbanizable y de Actividades diversas, minería a cielo abierto.

**USOS ANTIGUOS**

Forestal y Agrícola

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**

Tiene una altitud máxima de 448 metros, es un Hito Paisajístico de primer orden. Además, la Sierra es área de cría para el Águila perdicera y Águila Real. Posee unos ecosistemas de matorral mediterráneo muy bien conservados y adaptados a nuestro clima semiárido. Tiene una gran riqueza arqueológica y etnológica, con los yacimientos prehistóricos más antiguos del municipio, además de asentamientos sucesivos junto a su estratégica fuente. Sin olvidar su interesante historia geológica, que incluye facies de Ammonítico Rosso. Matorrales y lastonares; Restos de espinares y maquias; Comunidades rupícolas y de acantilados marinos.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Paisaje	Conservar	Ambiental	Deficiente

Impropios	Impropio	Ambiental		
Infraestructuras	Irrelevante	Ambiental	Deficiente	
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno	
Riesgos Ambientales	Irrelevante	Ambiental	Aceptable	
COMPONENTES PRINCIPALES		ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación		Rehabilitación	Alta	Sí
Fauna		Rehabilitación	Alta	Sí
Paisaje		Restauración	Alta	Sí
Impropios		Eliminación	Alta	Sí
Infraestructuras		Acondicionamiento	Baja	
Geología		Mantenimiento	Alta	Sí
Riesgos Ambientales				

### DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista desde el Saladar de Font Calent



Vista de la Sierra desde las Atalayas

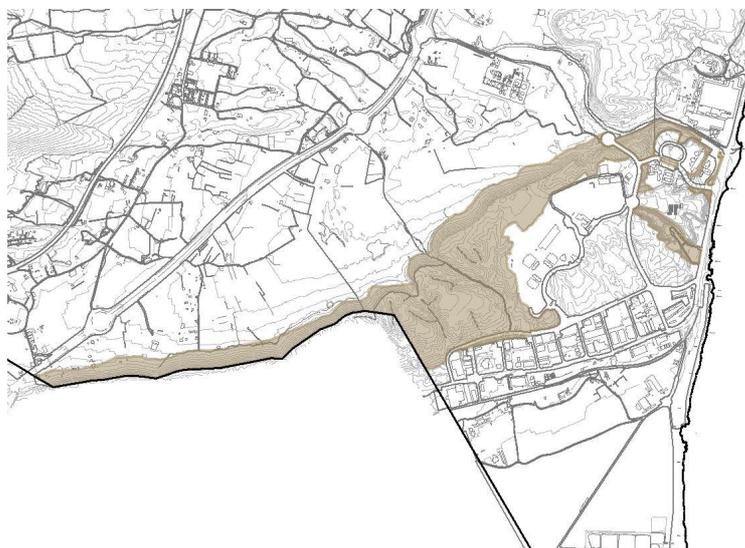
### NORMATIVA DE APLICACIÓN

#### **NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N7
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**SIERRA DE COLMENARES**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana y propiedad privada
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**ENTORNO EN EL QUE SE SITUA**

En su entorno se encuentran: el parque El Palmeral, Los estudios de cine La Ciudad de la Luz, La Oami, el campo de golf El plantío, la fábrica de Aluminio y las instalaciones de CLH (Compañía Logística de Hidrocarburos).

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**

La Sierra de Colmenares es una sierra litoral que se encuentra al sur de la ciudad de Alicante y pertenece territorialmente a la partida de Agua Amarga.

Es una sierra litoral que se extiende desde el paraje de El Porquet junto al barrio de San Gabriel, prolongándose en un conjunto de colinas alargadas que apenas alcanzan los 100 metros de altitud, hasta el paraje ilicitano de El Fondet dels Pinyols.

La Sierra se encuentra en lo que se conoce como dominio geológico Prebético de Alicante y forma uno de los relieves del margen norte de la Cuenca del Bajo Segura, donde se reconoce una sucesión que abarca temporalmente desde el Tortonense hasta el Cuaternario, localizando los principales puntos de observación en su terminación oriental.

La naturaleza margosa del terreno se aprecia en las areniscas calcomargosas que predominan en la sierra de los Colmenares, dando lugar a relieves abruptos modelados por el agua, debido a la poca resistencia que ofrecen los materiales.

En la Sierra apreciamos el valor ambiental que aporta el espartal en sintonía con matorrales donde encontramos endemismos del sudeste ibérico como el astrogalo o botja rosada (*Astrogalus hispanica*), junto al jaramago (*Diplotaxis harra* subsp. *Lagascana*), la escobilla (*Salsola genistoides*), el rabo de gato (*Sideritis leucantha*) y el cantueso (*Thymus moroderi*), entre otras especies vegetales.

Paralelamente a la construcción de la Ciudad de la Luz en 2005, se ejecutó una repoblación forestal con especies arbustivas, aromáticas y de otro tipo, destacando las siguientes: El algarrobo (*Ceratonia siliqua*), la efedra (*Ephedra fragilis*), la jara blanca (*Cistus albidus*), el olivo (*Olea europaea*), el lentisco (*Pistacia lentiscus*), el romero (*Rosmarinus officinalis*), el palmito (*Chamaerops humilis*), el tomillo (*Thymus vulgaris*) y la retama de olor (*Spartium junceum*).

En cuanto a fauna, claramente se manifiesta la presencia de mamíferos como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) o la liebre (*Lepus granatensis*), además de pequeños roedores. Las inmediaciones de la Sierra, sobre todo por su parte occidental, son transitadas por zorros (*Vulpes vulpes*), pudiendo detectar sus indicios.

En la parte central, también conocida como tossal de Colmenares, se percibe una mayor concentración de pequeñas aves paseriformes como el jilguero (*Carduelis carduelis*), el verderón (*Carduelis chloris*) o el pardillo (*Carduelis cannabina*). También se avista pequeñas rapaces como el cernícalo (*Falco tinnunculus*).

Cabe destacar la presencia de reptiles, singularizada en el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*) y la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).

**ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN**

Contiene 2 B.I.C.: Los Icnofósiles de la fábrica de Aluminio y Los cimientos de una Torre Vigía de mediados del s.XVI.

**USO ACTUAL**

Monte abandonado

**USOS ANTIGUOS**

Agrícola y Forestal

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**

Contiene 2 B.I.C.: Los Icnofósiles de la fábrica de Aluminio y Los cimientos de una Torre Vigía de mediados del s.XVI. La sierra cuenta con una gran cantidad de búnkers en su parte norte. Entre el Barranco de las Ovejas y el Barranco de Agua Amarga hay por lo menos unos 30 búnkers. Cinco de ellos siguen conservando su estructura original de hormigón armado, algunos aparecen formando grupos y tienen aljibes.

Matorrales y lastonares; Espartales; Comunidades de fondo de rambla o barranco y comunidades acuáticas; Albardinares; Comunidades rupícolas y de acantilados marinos; Matorrales con *Astragalus hispanica*

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Vegetación	Conservar	Ambiental	Deficiente
Paisaje	Conservar	Ambiental	Deficiente
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Riesgos Ambientales	Irrelevante	Ambiental	
Infraestructuras	Conservar	Ambiental	
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Fauna	Rehabilitación	Alta	
Vegetación	Restauración	Alta	
Paisaje	Restauración	Alta	Sí
Geología	Mantenimiento	Alta	
Riesgos Ambientales			
Infraestructuras	Restauración	Alta	
Impropios	Eliminación	Alta	Sí
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Vista de la ciudad de la Luz



Vista Sierra con vegetación de espartal

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

### **NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

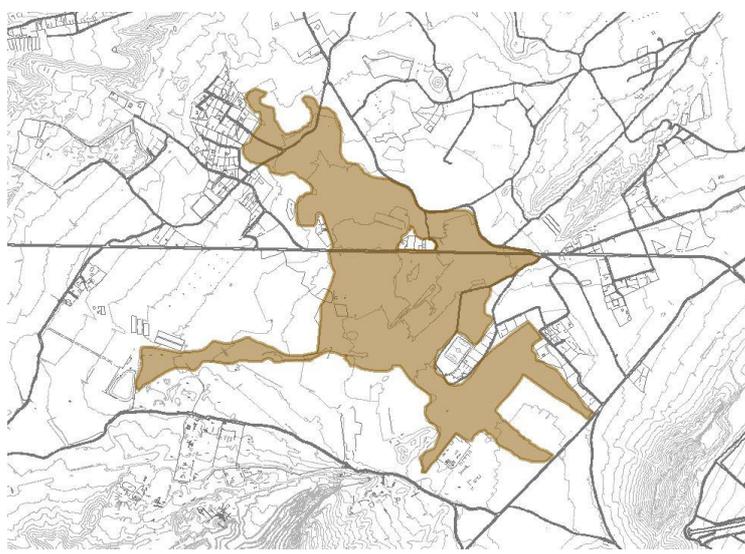
### REFERENCIAS DOCUMENTALES

Inventario de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana



	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N8
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**SALADAR Y ALBARDINARES DE FONT CALENT**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**ENTORNO EN EL QUE SE SITUA**

Partida Rural de Font Calent

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**

Zona húmeda de origen natural en las estribaciones de la Sierra de Font Calent. Incluye la Microrreserva de Flora "Saladar de Font Calent" con una superficie de 13,792 ha. Albardinares que rodean a la zona húmeda del saladar de Font Calent formando un continuo desde las laderas de la sierra hasta los barrancos cercanos y la Serreta Llarga.

**DATOS CRONOLÓGICOS RELEVANTES**

Declaración como Microrreserva de flora de la Com. valenciana: Orden del 13 de junio de 2001

**USO ACTUAL**

Espacio Natural Protegido. Microrreserva de Flora

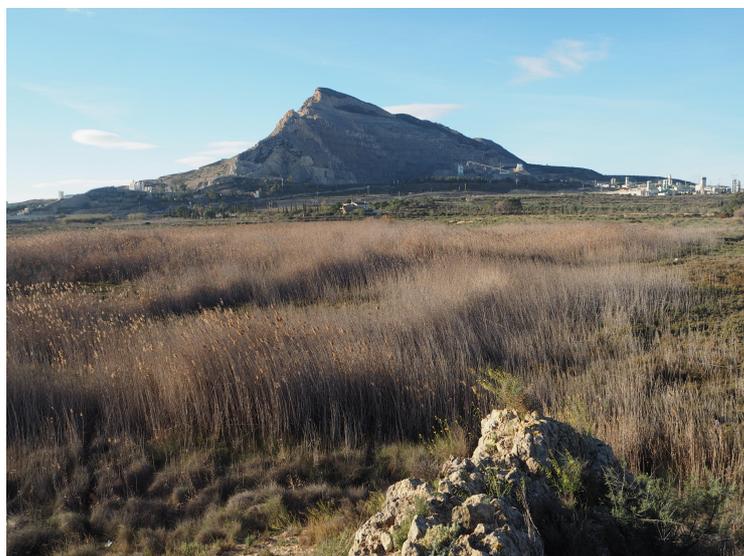
**USOS ANTIGUOS**

Saladar natural, Rambla

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**

La microrreserva de flora del Saladar de Font Calent:  
 Término municipal: Alacant Titularidad: Monte de la Generalitat Valenciana AI-1072, número 110 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, "Saladar de Fontcalent". Especies prioritarias: Anabasis articulata, Cynomorium coccineum, Limonium furfuraceum y Limonium santapolense.  
 Unidades de vegetación prioritarias:  
 Pastizales salinos mediterráneos, Elymo-Juncetum maritimi (Código Natura 2000: 1410).  
 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos, Frankenio-Arthrocnemetum (Código Natura 2000: 1420).  
 Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia), Senecioni-Limonietum furfuracei (Código Natura 2000: 1510\*).

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Fauna	Conservar	Ambiental	Deficiente
Vegetación	Conservar	Ambiental	Deficiente
Paisaje	Conservar	Ambiental	Deficiente
Geología	Conservar	Ambiental	
Riesgos ambientales	Irrelevante		
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo
Infraestructuras	Irrelevante		
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Fauna	Restauración	Alta	Sí
Vegetación	Restauración	Alta	Sí
Paisaje	Restauración	Alta	Sí
Geología	Restauración		
Riesgos ambientales			
Impropios	Eliminación	Alta	Sí
Infraestructuras			
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Saladar con la Sierra al fondo

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

##### NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.  
 ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2001, DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE DECLARAN 16 MICRORESERVAS VEGETALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE. [2001/7555] (DOGV núm. 4059, de 7 de agosto de 2001)

REFERENCIAS DOCUMENTALES

ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2001, DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE DECLARAN 16 MICRORESERVAS VEGETALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE. [2001/7555] (DOGV núm. 4059, de 7 de agosto de 2001)

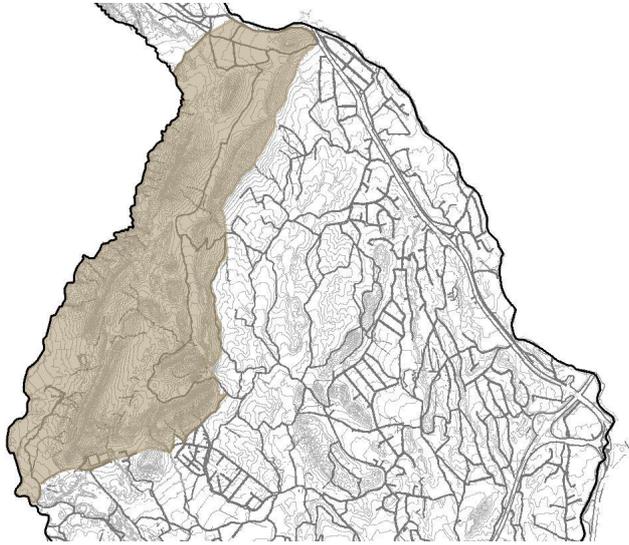
OBSERVACIONES

Declaración como Microrreserva de flora de la Com. valenciana: Orden del 13 de junio de 2001



	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N9
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**SIERRA DE LOS TAJOS y LA MURTA**



**Los Tajos y la Murta**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**ENTORNO EN EL QUE SE SITUA**

Partida del Moralet en el límite con el municipio de Agost

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**

Monte de utilidad Pública Los tajos y la Murta. AL040 AL1014  
 Número de Enclavados 1  
 Superficie total (ha) 137,2382  
 Superficie pública (ha) 137,4782  
 Superficie enclavados 0,24  
 Límites  
 Norte: Parcela 1 "La Murta Este": Cultivos de propiedad particular. Parcela 2 "La Murta Oeste": Cultivos de propiedad particular. Parcela 3 "Los Tajos": Cultivos de propiedad particular.  
 Este: Parcela 1 "La Murta Este":Autovía Alicante Alcoy (A-213). Cultivos de propiedad particular. Parcela 2 "La Murta Oeste": Cultivos de propiedad particular. Parcela 3 "Los Tajos":Cultivos de propiedad particular.  
 Sur: Parcela 1 "La Murta Este":Cultivos de propiedad particular y camino. Parcela 2 "La Murta Oeste": Cultivos de propiedad particular. Parcela 3 "Los Tajos":Cultivos de propiedad particular.  
 Oeste: Parcela 1 "La Murta Este":Cultivos de propiedad particular. Parcela 2 "La Murta Oeste": Cultivos de propiedad particular. Parcela 3 "Los Tajos": Cultivos de propiedad particular.

**USO ACTUAL**

Forestal

**USOS ANTIGUOS**

Forestal y agrícola de secano

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**

Matorrales y lastonares; Matorrales sobre yesos; Matorrales con Vella lucentina; Matorrales con Astragalus hispanicus			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo
Infraestructuras	Irrelevante		
Riesgos Ambientales	Irrelevante		
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Fauna	Mantenimiento	Alta	
Vegetación	Mantenimiento	Alta	
Geología	Mantenimiento	Media	
Paisaje	Rehabilitación	Alta	Sí
Impropios	Eliminación	Alta	Sí
Infraestructuras			
Riesgos Ambientales			
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Panorámica de la sierra de los Tajos

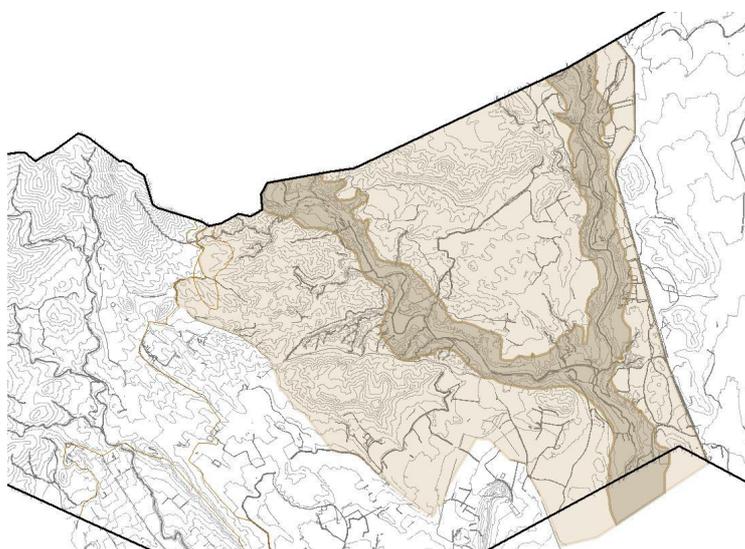
NORMATIVA DE APLICACIÓN
<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>
<p>DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.</p> <p>REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.</p> <p>DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.</p> <p>Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.</p> <p>LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.</p> <p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p> <p>LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.</p> <p>LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.</p>
REFERENCIAS DOCUMENTALES
Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana.





	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N10
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**CUENCA DEL RÍO MONNEGRE Y DE LA TORRE**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. DPH
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=719580 Y=4261040	03900A00300226
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**ENTORNO EN EL QUE SE SITUA**

Valle del Monnegre, interior de Alicante

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**

El río Monnegre (en valenciano, riu Montnegre) es un río de la provincia de Alicante (España). Nace a 1.100 metros de altura en la Sierra de Onil. En su curso está el pantano de Tibi, del siglo XVI y todavía en funcionamiento. Desemboca en Campello, tras atravesar gran parte de la Huerta de Alicante. Incluido como ZEPA Riu Montnegre, que tiene un área de 38.44 km<sup>2</sup> y unas coordenadas geográficas de localización 38,478288, -0,524986.

**USO ACTUAL**

Regadío

**USOS ANTIGUOS**

Regadío

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**

Principal núcleo reproductor en la Comunidad Valenciana de camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus*) y alzacola (*Cercotrichas galactotes*). También destaca la zona por nidificar en ella varias especies de aves rapaces, como la Culebrera Europea (*Circaetus gallicus*), el Halcón Peregrino (*Falco peregrinus*), el Águila-azor Perdicera (*Hieraetus fasciatus*)

o el Búho Real (*Bubo bubo*). También se citan como especies que justifican la protección de este espacio como ZEPA, el Martín Pescador (*Alcedo atthis*), alaúcidos como la Terrera y otras especies de interés. Incluido como ZEPA Riu Montnegre, que tiene un área de 38.44 km<sup>2</sup> y unas coordenadas geográficas de localización 38,478288, -0,524986.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
-------------------------	------------	----------	---------------------

Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno	
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno	
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo	
Infraestructuras	Irrelevante			
Riesgos Ambientales	Conservar	Ambiental	Aceptable	
COMPONENTES PRINCIPALES		ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Fauna	Mantenimiento	Alta		
Vegetación	Mantenimiento	Alta		
Paisaje	Mantenimiento	Alta		
Geología	Mantenimiento	Media		
Impropios	Eliminación	Alta	Sí	
Infraestructuras				
Riesgos Ambientales	Rehabilitación	Alta	No	
DOCUMENTOS GRÁFICOS				



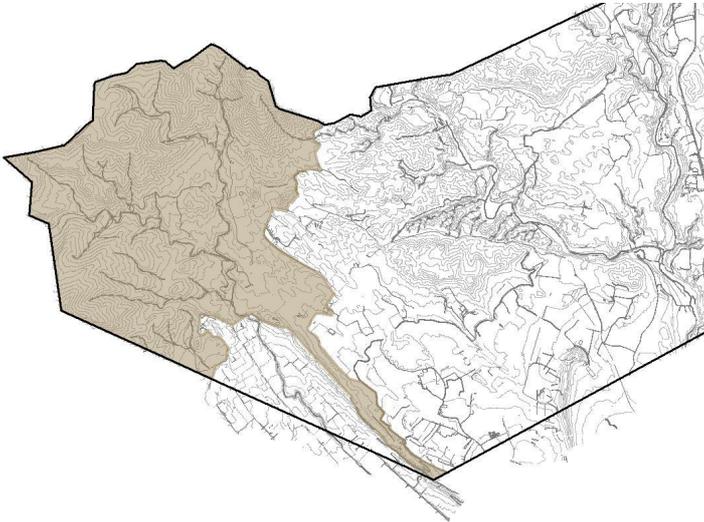
Vista del valle del Monnegre

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

##### **NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N11
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
Bec del Águila_Corrales del Marqués			



#### IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=716608 Y=4260826	03900A00100001
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

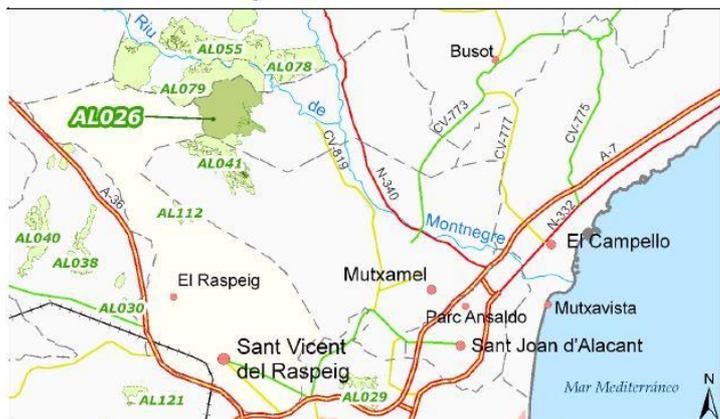
#### DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>
Rural y Agrícola
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>
Montes Públicos: GV AL026 AL1070 CORRALES DEL MARQUÉS. 303,555 Ha. y GV AL041 Bec del Águila. Microrreserva de flora: Corrales del Marqués. Especie prioritaria: Artemisia lucentica. Matorrales mediterráneos y pre-estépicos, y vegetación gipsícola ibérica. Predominan los matorrales y herbazales xero-termófilos adaptados a condiciones de sequía y alta radiación, donde aparecen el esparto, el espino negro ( <i>Rhamnus lycioides</i> ssp. <i>lycioides</i> ), la siempreviva de monte ( <i>Helichrysum stoechas</i> ), rabo de gato ( <i>Sideritis leucantha</i> ssp. <i>leucantha</i> ) y el cantahueso ( <i>Thymus moroderi</i> ). Monte publico de utilidad: Corrales del Marqués: Término municipal Alacant / Alicante Pertenencia Generalitat Número de Enclavados 2, Superficie total (ha) 303,555, Superficie pública (ha) 304,3, Superficie enclavados 0,7450 Deslindado NO Amojonamiento NO Límites Norte Término municipal de Xixona. Este Cultivos particulares. Sur Cultivos particulares y término de Mutxamel. Oeste Término de Sant Vicent del Raspeig.
<b>USO ACTUAL</b>
Forestal y Agrícola
<b>USOS ANTIGUOS</b>
Agrícola
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES</b>

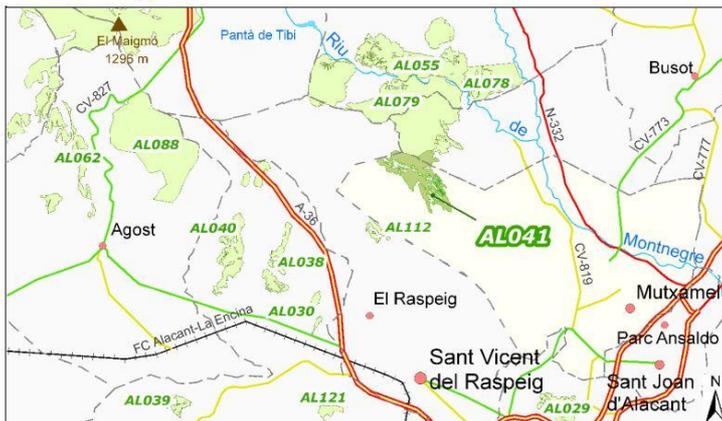
Predominan los matorrales y herbazales xero-termófilos adaptados a condiciones de sequía y alta radiación, donde aparecen el esparto, el espino negro (*Rhamnus lycioides* ssp. *lycioides*), la siempreviva de monte (*Helichrysum stoechas*), rabo de gato (*Sideritis leucantha* ssp. *leucantha*) y el cantahueso (*Thymus moroderi*).

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Impropios	Irrelevante		
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Irrelevante		
Riesgos ambientales	Conservar		
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Fauna	Mantenimiento	Alta	No
Vegetación	Mantenimiento	Alta	No
Paisaje	Mantenimiento	Alta	No
Impropios			
Geología	Mantenimiento	Media	No
Infraestructuras			
Riesgos ambientales	Restauración		
DOCUMENTOS GRÁFICOS			

### Corrales del Marqués



### Bec del Àguila



Monte Utilidad Pública Corrales del Marqués



Vista del paraje de Corrales del Marqués

Monte Utilidad Pública



Bec del Àguila

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

### NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 33 microrreservas vegetales en la provincia de Alicante y 29 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia. DOGV 3505 de 28 de mayo de 1999.

### REFERENCIAS DOCUMENTALES

Catálogo de montes de utilidad pública de la Comunidad Valenciana

### OBSERVACIONES

Microrreserva: Corral del Marqués: Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 33 microrreservas vegetales en la provincia de Alicante y 29 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia. DOGV 3505 de 28 de mayo de 1999.

Límites: Esta microrreserva queda delimitada por el polígono cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas UTM sobre el huso 30:

Vértice	X	Y
1	717216	4260525
2	717267	4260573
3	717350	4260466
4	717276	4260477

Superficie proyectada: 0,618 ha. Término municipal: Alacant. Titularidad: monte de la Generalitat Valenciana AI-1070, Corral del Marqués, nº 26 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Especies prioritarias: *Artemisia lucentica*.

Unidades de vegetación prioritarias:

- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, *Stipo-Sideritethum leucanthae* (código Natura 2000: 5330).
- Vegetación gipsícola ibérica, *Helianthemo-Teucrietum verticillati* (código Natura 2000: 1520\*).

#### PLAN DE GESTIÓN

Actuaciones de conservación:

Censo y seguimiento periódico de la población de *Artemisia lucentica*.

Recolección periódica de semillas de *Sideritis leucantha* subsp. *leucantha*, *Teucrium carolipau* y *Thymus moroderi*, y depósito en banco de germoplasma.

Desarrollo de experiencias de reintroducción y reforzamiento poblacional de *Vella lucentina*.

Muestreo fitosociológico periódico de las principales unidades de vegetación existentes.

Limitaciones de uso:

Queda prohibida la realización de aprovechamientos madereros.

No podrán realizarse aclareos o labores silvícolas dentro de la microrreserva, exceptuados los siguientes casos:

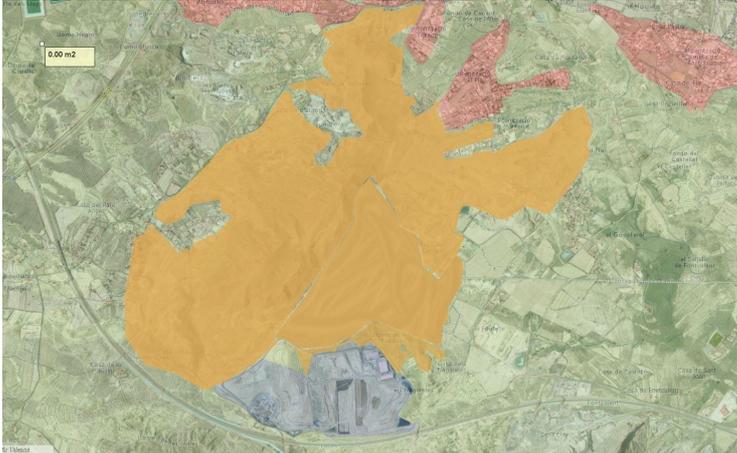
- Programación de tareas de naturalización y recuperación de los matorrales característicos de la zona, con eliminación selectiva y progresiva de los pies menos desarrollados de los pinos, evitando la alteración del perfil del suelo y del matorral ya consolidado.
- Extracciones por motivos fitosanitarios o para evitar daños por caída sobre las personas o las poblaciones de especies protegidas o amenazadas.
- Aclareos del pinar post-incendio, en el caso de que la zona sufriera incendios forestales. Dichos aclareos deberán estar contemplados en un programa específico multianual.

En el caso de que se diseñen o realicen en las inmediaciones aclareos de vegetación u otras medidas de reducción de la combustibilidad, se respetará un radio mínimo de 100 metros alrededor del perímetro de la microrreserva dentro del monte

de utilidad pública, en el que dichas actividades estén sensiblemente atenuadas.  
En el caso de que se observe que la actividad tradicional de pastoreo ovino causara daños significativos a la vegetación o a las especies de mayor interés, podrán establecerse medidas específicas para evitar o reducir el impacto.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N12
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Sierra Mediana



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

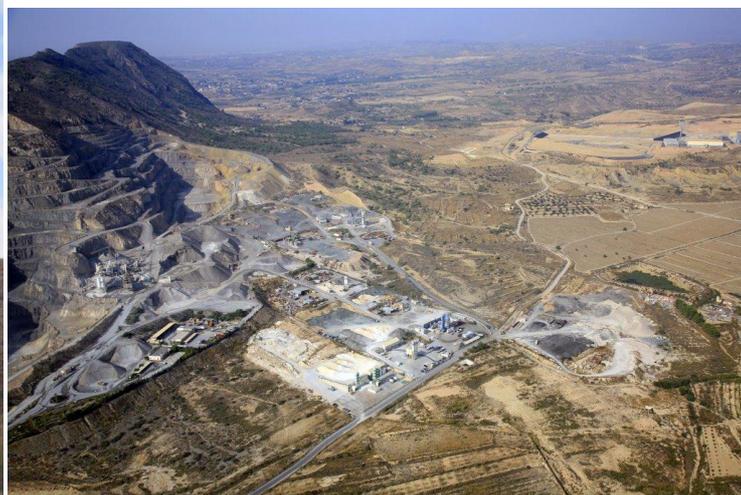
<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>			
Rustico, partida de Font Calent			
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>			
Sierra interior del Municipio en la que destaca el emplazamiento de diversas actividades extractivas dedicadas a la extracción de machaqueo a partir de materiales cuaternarios destinados principalmente a la fabricación de hormigón. También se extraen con la misma finalidad los materiales del Cretácico superior. La cara de la Umbría de la sierra tiene carácter forestal predominando pinares junto a restos de espinares y maquias; Matorrales y lastonares.			
<b>USO ACTUAL</b>			
Minero y agrícola			
<b>USOS ANTIGUOS</b>			
Minero, forestal y agrícola			
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES</b>			
Sierra de rocas Calizas, suelo: Leptosol eutrico. Com Vegetales: Restos de espinares y maquias;Matorrales y lastonares.			
<b>COMPONENTES PRINCIPALES</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>CARACTER</b>	<b>ESTADO CONSERVACIÓN</b>
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Paisaje	Conservar	Ambiental	
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Riesgos ambientales	Conservar	Ambiental	Aceptable
Infraestructuras	Conservar	Ambiental	Deficiente
Impropios	Impropio	Ambiental	

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Fauna	Rehabilitación	Alta	No
Vegetación	Rehabilitación	Alta	No
Paisaje	Restauración	Alta	Sí
Geología	Mantenimiento	Media	No
Riesgos ambientales	Rehabilitación	Media	No
Infraestructuras	Restauración	Baja	No
Impropios	Eliminación	Media	No

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista de la Sierra Mediana



Vista de la cantera de áridos

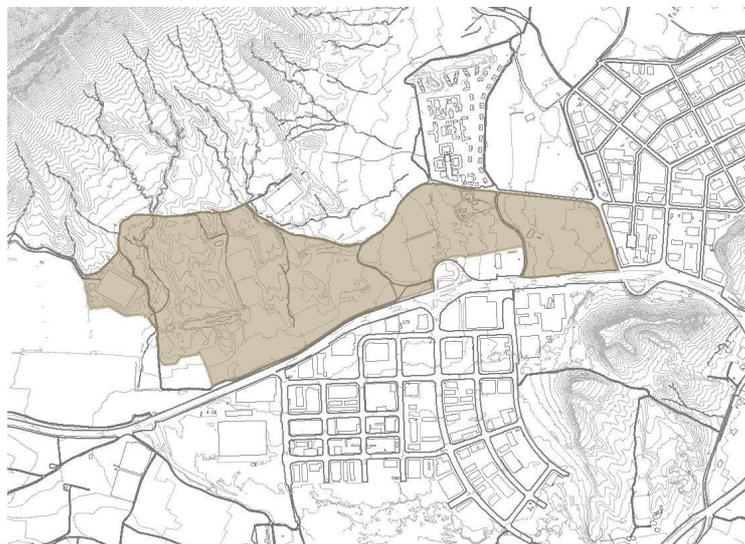
NORMATIVA DE APLICACIÓN

**NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.  
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.  
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N13
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**LAGUNAS DE FONT CALENT**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Instituciones penitenciarias
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=713048 Y=4247272	03900A03200012
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**ENTORNO EN EL QUE SE SITUA**

Partida de Font Calent. polígono industrial y centro penitenciario.

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**

Lagunas de origen freático en antiguas extracciones de arcillas en las proximidades del Centro penitenciario de Font Calent , y junto a la autovía de Alicante-Madrid. Con una extensión aproximada de 3.200 m2 y 4 metros de profundidad máxima.

Presentan una buena calidad de agua salobre, con abundante vegetación palustre compuesta de pragmites y tamarix. En los últimos meses se ha detectado que los taludes de la depresión que conforman esta charca se encuentran cubiertos de cañas y espadañas, estando su interior densamente poblado por vegetación acuática (por ejemplo Potamogeton pectinatus y Chara sp.), que sirve de hábitat para el Fartet (Aphanius iberus).

En la zona existen otros vasos que se inundan periódicamente y una balsa de riego agrícola muy importante como foco de atracción para las aves de la zona.

**USO ACTUAL**

Lagunas

**USOS ANTIGUOS**

Canteras o zonas de extracción de arcillas

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**

Presentan una buena calidad de agua salobre, con abundante vegetación palustre compuesta de pragmites y tamarix. En los últimos meses se ha detectado que los taludes de la depresión que conforman esta charca se encuentran cubiertos de cañas y espadañas, estando su interior densamente poblado por vegetación acuática (por ejemplo Potamogeton pectinatus y Chara sp.), que sirve de hábitat para el Fartet (Aphanius iberus).

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
-------------------------	------------	----------	---------------------

Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Riesgos ambientales	Irrelevante	Ambiental	
Impropios	Impropio	Ambiental	
Infraestructuras	Irrelevante		

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Fauna	Rehabilitación	Alta	Sí
Vegetación	Rehabilitación	Alta	Sí
Paisaje	Rehabilitación	Media	No
Geología	Mantenimiento		
Riesgos ambientales			
Impropios	Eliminación	Alta	Sí
Infraestructuras			

### DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista de la laguna



Vista de la laguna 2

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

#### **NORMATIVA SECTORIAL**

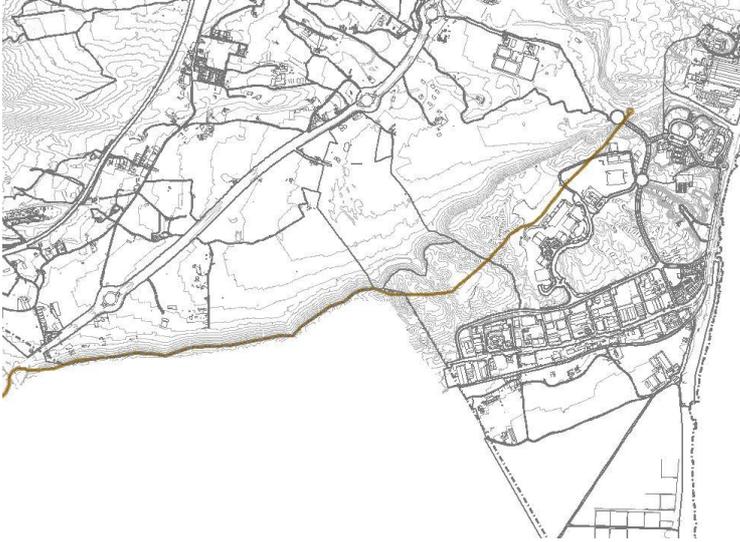
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.  
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.  
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.





	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N14
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Cañada Real del Portichol



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=714575 Y=4242657	03900A03600098
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>
Rústico sobre la sierra del Borbuño y Sancho
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>
Cañada real del Portichol, nº: 030149_030651_001_000. Tipología: Cañada Desline: NO Anchura Legal: 75m Anchura necesaria: 75m longitud (Alicante): 227m y 4.309 m
<b>ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN</b>
Proyecto de definición de Vías pecuarias de 1954
<b>USO ACTUAL</b>
Forestal
<b>USOS ANTIGUOS</b>
Vía pecuaria
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES</b>
Recorrido en Observaciones

NORMATIVA DE APLICACIÓN

<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
LEY 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.  
Proyecto de definición de Vías pecuarias de 1954.

#### REFERENCIAS DOCUMENTALES

Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Alicante, ICONA 1954.

#### OBSERVACIONES

Entra en este término procedente del de Elche por el sitio denominado "El Portichol", por la Sierra Colmenares, llevando como colindante por su izquierda a D. José Bonmatí y por su derecha la cumbre de la sierra y línea de término de Alicante-y Elche, pasada- la referida -propiedad entra en finca de D. Vicente Bonmatí llevando como margen derecha la cumbre de la sierra y línea de términos antes citada, Sigue con la misma dirección y tuerce a la derecha penetrando el término de Elche para salvar el Barranco de "Lo Reyet" entrando otra vez en este término en propiedad de D.-Rafael Bonmatí llevando como margen izquierda, la cumbre de más adelante por la izquierda entra en tierras de "Lo Reyet", anteriormente citada y "Lo Capitani" de la Sociedad Anónima "Aluminio Ibérico", continuando por la cantera hasta llegar al Barranco de Aguas Amargas y abrevadero de ganados donde finaliza. Encontrándose en la actualidad interceptada por recientes obras en construcción. A esta vía pecuaria le corresponde según su denominación una anchura uniforme de noventa varas (75,22 metros). Su dirección es de Oeste a Este y su recorrido es de 5 Kilómetros aproximadamente.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N15
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Vereda del Desierto y Barranco del Infierno



#### IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>
Rústico y urbano
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>
Vereda del desierto y Barranco del Infierno: nº 030149_0000000_002_000. Tipología: Vereda Deslinde: NO Anchura legal: 20m Anchura necesaria: 20m Longitud: 18.053m
<b>ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN</b>
Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de Alicante. Icona 1954
<b>USO ACTUAL</b>
Forestal y urbano
<b>USOS ANTIGUOS</b>
Vía Pecuaria
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES</b>
Recorrido en Observaciones

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
Proyecto de definición de Vías pecuarias de 1954

#### REFERENCIAS DOCUMENTALES

Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Alicante, ICONA 1954.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N16
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
LAGUNAS DE LO XEPERUT			



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)	
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>	
RÚSTICO.PARTIDA DEL REBOLLEDO	
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>	
Lagunas de reducido tamaño de origen artificial, situadas al sur del núcleo del Rebolledo en la partida del mismo nombre. Una de las lagunas está incluida en parcela de cultivos agrícolas de frutales de regadío, las otras dos se encuentran en terreno rústico y presentan borde con vegetación palustre.	
<b>USO ACTUAL</b>	
Agrícola y lagunas naturales	
<b>USOS ANTIGUOS</b>	
EXTRACCIONES DE TIERRA	



Vistas de la laguna incluida en finca agrícola

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

**NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.

REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.

Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.

LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

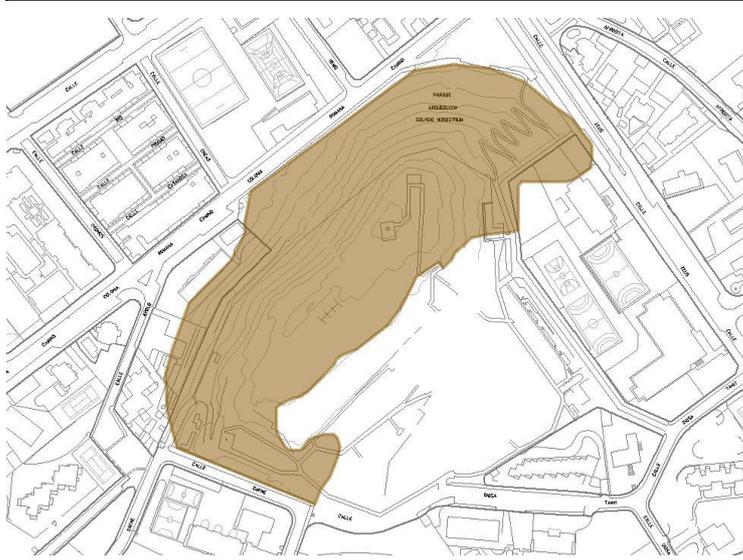
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N17
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**TOSSAL DE MANISES**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo urbano	Espacio libre parque urbano (L/P)

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**ENTORNO EN EL QUE SE SITUA**

Urbano y entorno del yacimiento de Lucentum

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**

Pequeño cerro situado en el entorno de la Albufereta, que rodea al yacimiento romano de Lucentum. En la actualidad es una zona verde con recorridos internos, como resultado de una restauración forestal y paisajística realizada en los últimos años.

**USO ACTUAL**

Parque Público

**USOS ANTIGUOS**

Sin uso

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**

Vegetación arbustiva y pinar de Pino carrasco

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Paisaje	Irrelevante	Ambiental	Aceptable
Geología	Irrelevante		
Riesgos ambientales	Irrelevante		
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Irrelevante		

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Media	No
Fauna	Rehabilitación	Baja	
Paisaje			
Geología			
Riesgos ambientales			
Infraestructuras			
Impropios			

**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

**NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N18
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**SIERRA DE BORBUÑO Y SANCHO**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)**

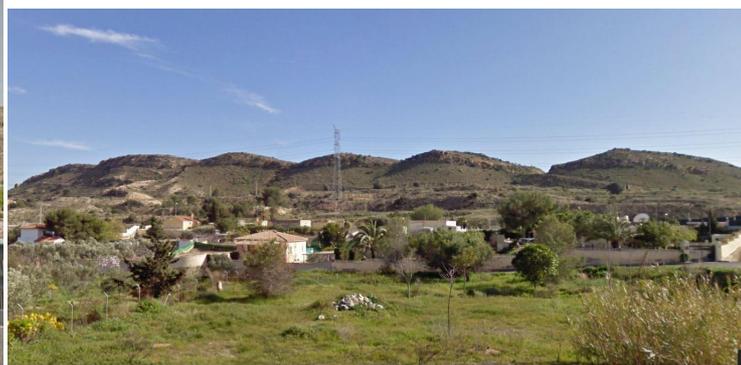
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>
Rural, límite de Alicante con Elche y Aspe
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>
Sierras interiores de Alicante, en el límite con el municipio de Elche y Aspe. Vegetación: Matorrales y lastonares; Espartales; Albardinares. Dominan el paisaje de la partida del Rebolledo en su transición hacia las sierras de Font Calent y Sierra Mediana.
<b>USO ACTUAL</b>
Forestal y Agrícola de secano
<b>USOS ANTIGUOS</b>
Forestal y Agrícola de secano
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES</b>
Vegetación: Matorrales y lastonares; Espartales; Albardinares. Presencia de la Cueva de la Reina.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Conservar	Ambiental	Aceptable
Riesgos ambientales	Irrelevante	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Inadecuado	Ambiental	Aceptable
Impropios	Impropio	Ambiental	Aceptable

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Alta	No
Fauna	Mantenimiento	Alta	No
Paisaje	Rehabilitación	Alta	No
Geología	Rehabilitación	Media	No
Riesgos ambientales			
Infraestructuras	Minorar impacto	Media	No
Impropios	Eliminación	Media	No
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Vista de la Sierra

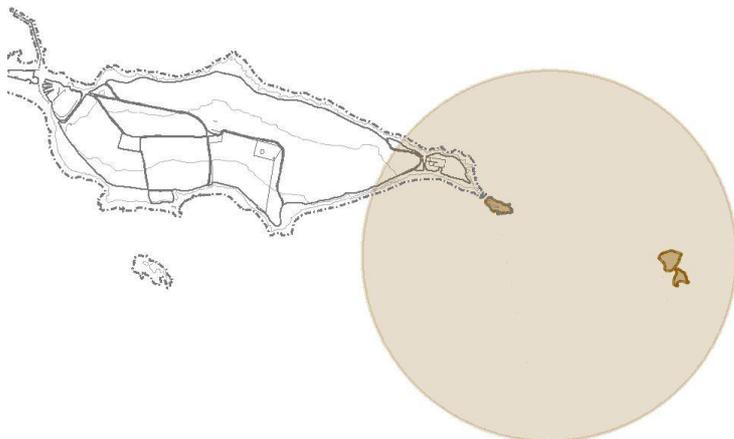
Vista desde Santa Clara

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

##### **NORMATIVA SECTORIAL**

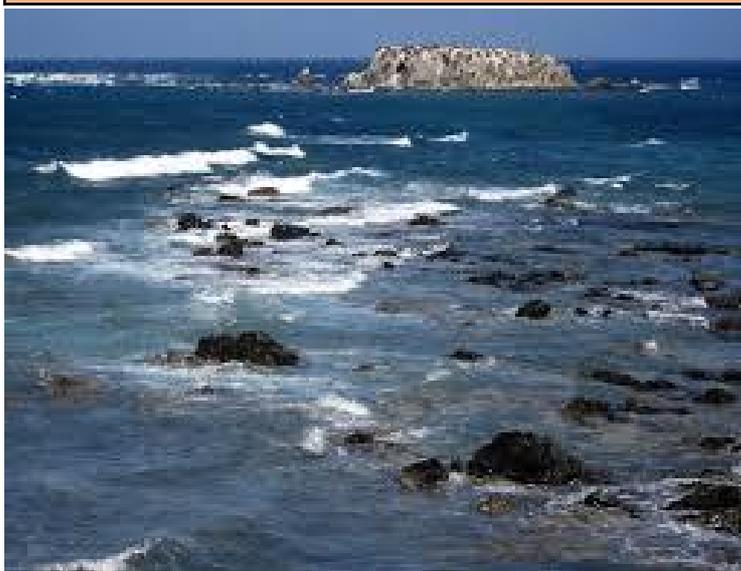
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N19
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
ISLOTE DE LA NAO. TABARCA Microrreserva de flora			



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)			
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>		
	MAGRAMA Y CONS DE AGRICULTURA Y PESCA		
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>		
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección paraje (SNU/p)		
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>			
Isla de Tabarca			
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>			
MICRORRESERVA: ILLOT DE LA NAU Límites: La microrreserva incluye toda la superficie emergida del Illot de la Nau situado en el archipiélago de Tabarca. Superficie proyectada: 0,462 ha Término municipal: Alacant. Titularidad: Dominio Público Marítimo Terrestre.			
<b>USO ACTUAL</b>			
RESERVA MARINA			
<b>USOS ANTIGUOS</b>			
FONDO MARINO			
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES</b>			
Especies prioritarias: Lavatera mauritanica. Unidades de vegetación prioritarias: Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos (Código Natura 2000: 1240). Matorrales halonitrófilos, Suaedetum verae (Código Natura 2000: 1430). Plan de gestión Actuaciones de conservación: Recolección periódica de semillas de las especies prioritarias y depósito en banco de germoplasma. Muestreo fitosociológico periódico de las principales unidades de vegetación existentes. Limitaciones de uso: En los fondos marinos alrededor del Illot de la Nau regirán las limitaciones establecidas en la normativa de la Reserva Marina de la Isla de Tabarca.			
<b>COMPONENTES PRINCIPALES</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>CARACTER</b>	<b>ESTADO CONSERVACIÓN</b>
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno

Riesgos Ambientales	Irrelevante		
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Irrelevante		
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Alta	Sí
Fauna	Mantenimiento	Alta	Sí
Paisaje	Mantenimiento	Alta	No
Geología	Mantenimiento	Alta	No
Riesgos Ambientales			
Infraestructuras			
Impropios			
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Islote de la Nao

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

##### NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.  
 Orden de 4 de abril de 1986 (BOE núm. 112 de 10 de mayo) y Orden de 4 de abril, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (DOGV núm. 397, de 27 de junio).

#### OBSERVACIONES

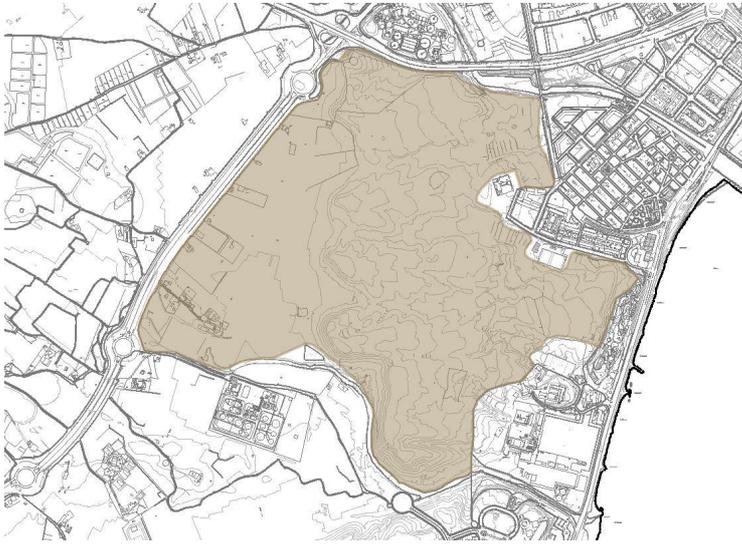
Especies prioritarias: *Lavatera mauritanica*. Unidades de vegetación prioritarias: ¿ Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos (Código Natura 2000: 1240). ¿ Matorrales halonitrófilos, *Suaedetum verae* (Código Natura 2000: 1430). Plan de gestión Actuaciones de conservación: Recolección periódica de semillas de las especies prioritarias y depósito en banco de germoplasma. Muestreo fitosociológico periódico de las principales unidades de vegetación existentes. Limitaciones de uso: En los fondos marinos alrededor del Illot de la Nau regirán las limitaciones establecidas en la normativa de la Reserva Marina de la Isla de Tabarca, donde se encuentra incluida la microrreserva.

Los organismos competentes podrán exigir a quienes vayan a realizar actividades de cualquier naturaleza en la microrreserva, que aporten un informe científico sobre las repercusiones de la actividad sobre la flora y/o vegetación; igualmente, podrán someter a informe técnico de especialistas dichas peticiones, aun en el caso de no exigir el informe científico.



	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N20
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**SIERRA DEL PORQUET**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**USO ACTUAL**  
Forestal

**USOS ANTIGUOS**  
Forestal y Agrícola

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Riesgos Naturales	Irrelevante		
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Impropio	Ambiental	

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Media	No
Fauna	Rehabilitación	Media	No
Paisaje	Mantenimiento	Alta	Sí
Geología	Mantenimiento	Alta	Sí
Riesgos Naturales			
Infraestructuras			
Impropios	Eliminación	Alta	Sí



Vista de la cima de la sierra

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

**NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.

REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.

Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.

LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

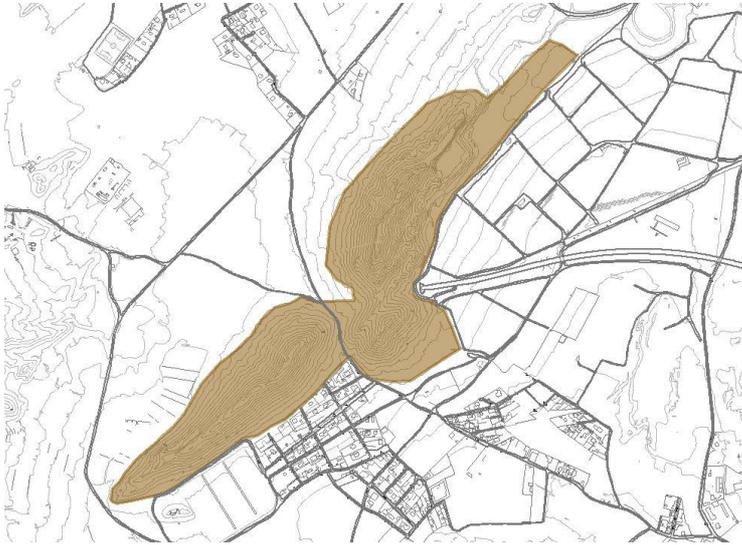
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N21
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
SERRETA LLARGA			



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)	
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección hito (SNU/H)
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>	
Partida de Font Calent	
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>	
Pequeña sierra de rocas calizas de la partida de Font Calent , con dirección Norte Sur, paralela a la A7. Predomina la vegetación de matorral, fundamentalmente matorrales de espartal y lastonar.	
<b>USO ACTUAL</b>	
Forestal y minero	
<b>USOS ANTIGUOS</b>	
Minero	
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES</b>	
Predomina la vegetación de matorral, fundamentalmente matorrales de espartal y lastonar.	



Vista de la solana de la sierra

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

**NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.

REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.

Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.

LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N22
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**LOMAS DE LA VALLONGA Y ATALAYAS**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección hito (SNU/H)

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>
Urbano e industrial
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>
Lomas de Areniscas y calcarenitas situadas en la zona del Pla de la Vallonga, junto a los polígonos industriales de las atalayas y de la Vallonga, con vegetación compuesta por Matorrales y lastonares, Espatarles y zonas degradadas de antiguos cultivos.
<b>USO ACTUAL</b>
Forestal y erial
<b>USOS ANTIGUOS</b>
Forestal y erial
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES</b>
Matorrales y lastonares, Espatarles y zonas degradadas de antiguos cultivos.

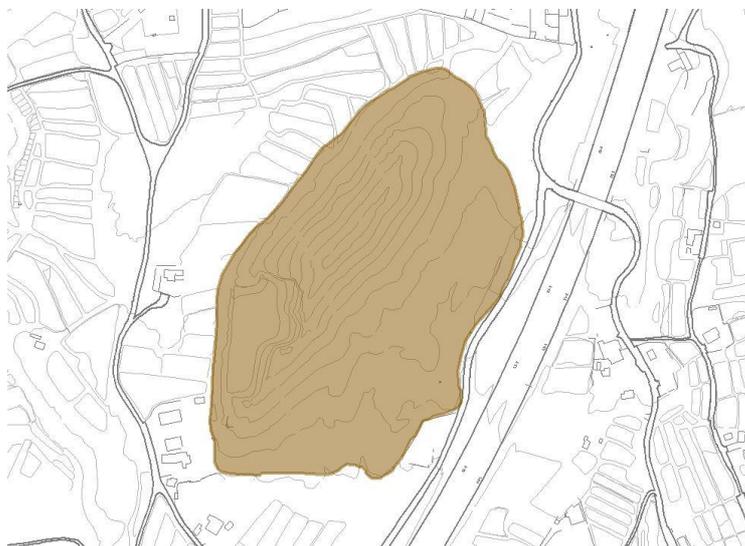
**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio. DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres. Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000. LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana,

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N23
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**SERRETA NEGRA**



**Serreta Negra y Serreta de la Torre**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL**

Pequeña sierra compuesta de Arcillas y margas con yesos, predomina la vegetación de matorrales y lastonares con zonas degradadas de cultivos.

**USO ACTUAL**

Forestal

**USOS ANTIGUOS**

Forestal y Extracción de áridos

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES**

Matorrales y lastonares con zonas degradadas de cultivos.

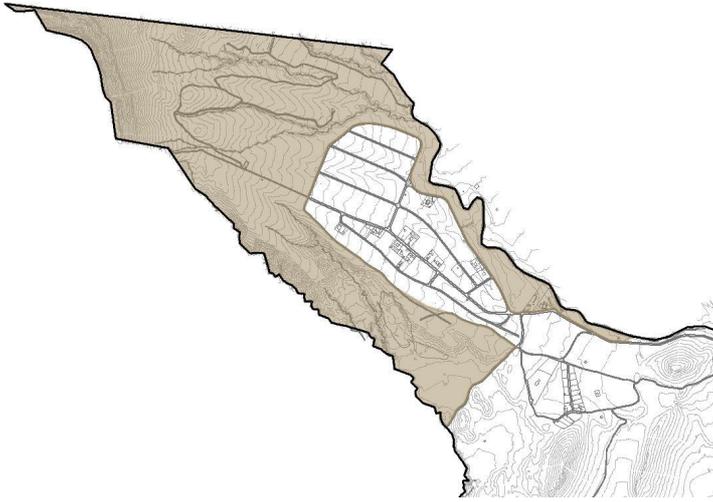
**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

**NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N24
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
SIERRA DEL VENTÓS Y CASTELLAR			



#### IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=709236 Y=4260708	03900A00700003
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

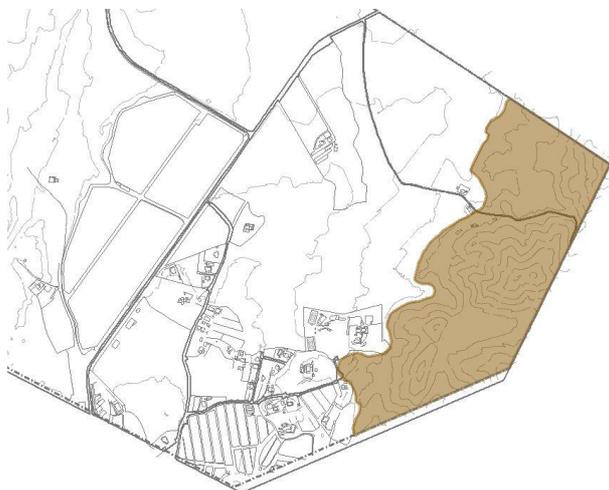
#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

#### **NORMATIVA SECTORIAL**

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.  
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.  
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad



	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N25
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
SERRA DE BONALBA			

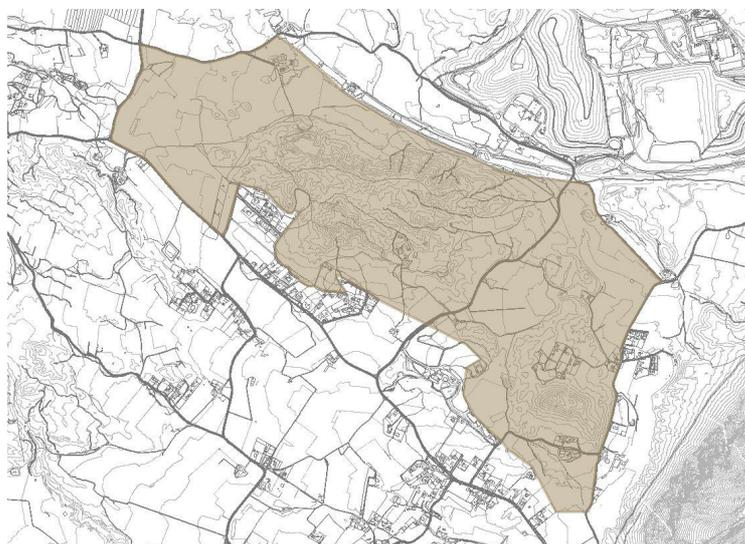


IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)	
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=723792 Y=4259337	03900A00600079
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
NORMATIVA DE APLICACIÓN	
<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>	
<p>DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.  DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.  LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.  Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad</p>	



	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N26
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

**LOMAS DE LA BALLESTERA Y LAS INDIAS**



**Las Indias y Ballestera**



**IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=709001 Y=4248748	03900A03000103
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>
Partida de Font Calent
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>
Monte de Utilidad Pública GV AL028 AL1010. Las Indias y Ballestera
<b>USO ACTUAL</b>
Forestal y Agrícola
<b>USOS ANTIGUOS</b>
Agrícola

**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>
<p>DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.</p> <p>REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.</p> <p>DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.</p> <p>Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.</p> <p>LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.</p> <p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p> <p>LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.</p> <p>ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.</p>

DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N27
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
BARRANCO DEL INFIERNO			



#### IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>
Partida de la Alcoraya y Rebolledo
<b>USO ACTUAL</b>
Barranco
<b>USOS ANTIGUOS</b>
Barranco

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>
<p>DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.</p> <p>REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.</p> <p>DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.</p> <p>Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.</p> <p>LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.</p> <p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p> <p>LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.</p> <p>ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.</p> <p>DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.</p>

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N28
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
Barranco de Agua Amarga			



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)	
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Confederación Hidrográfica
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección rambla (SNU/R)
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>	
Rústico, partidas de Rebolledo, Bacarot y Agua Amarga.	
<b>USO ACTUAL</b>	
Barranco y Agrícola	
<b>USOS ANTIGUOS</b>	
Barranco y Agrícola	
NORMATIVA DE APLICACIÓN	
<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>	
<p>DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.</p> <p>REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.</p> <p>DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.</p> <p>Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.</p> <p>LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.</p> <p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p> <p>LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.</p> <p>ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.</p> <p>DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.</p>	

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

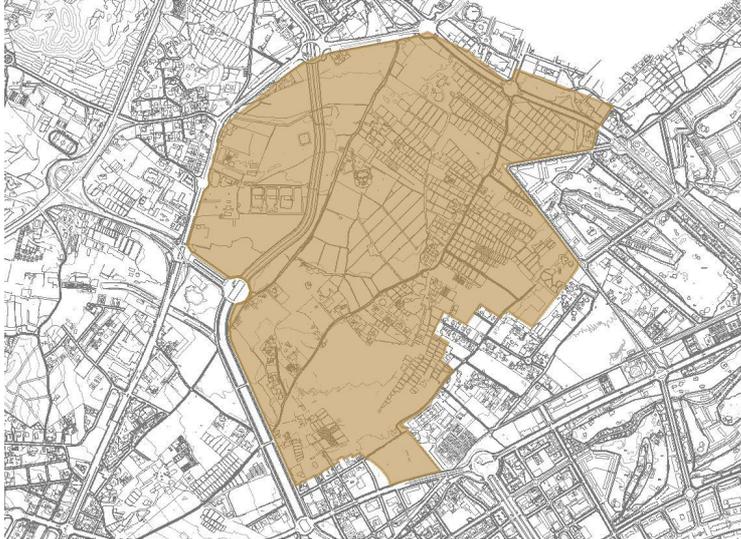
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N29
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Zona Agrícola de la Condomina



#### IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Ayuntamiento de Alicante
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=715642 Y=4242355	
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo urbanizable	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

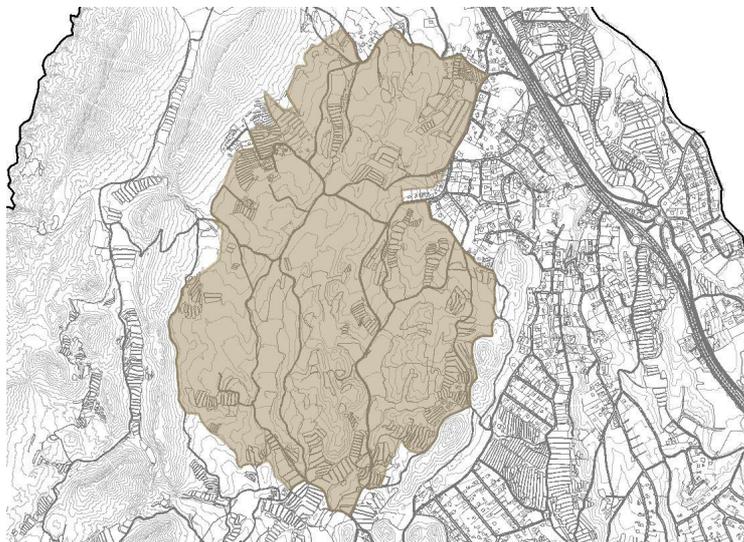
#### NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.  
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.  
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad



	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N30
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

ZONA AGRÍCOLA MORALET



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	PRIVADA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=715642 Y=4242355	
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

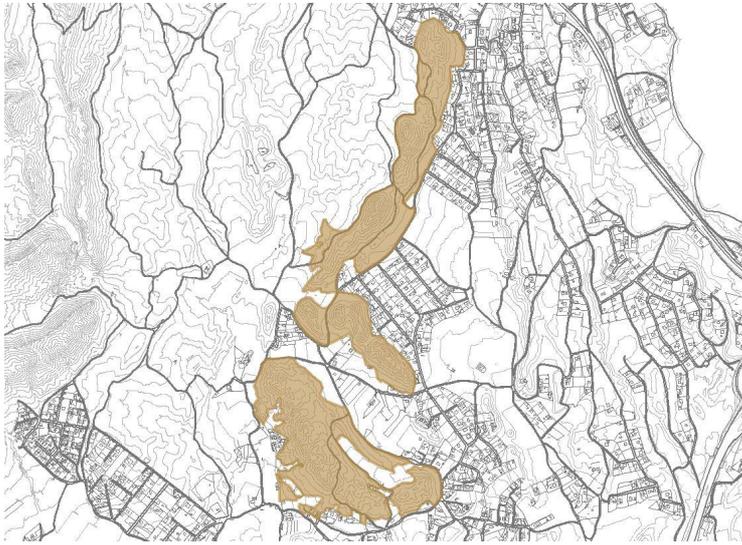
NORMATIVA DE APLICACIÓN

**NORMATIVA SECTORIAL**

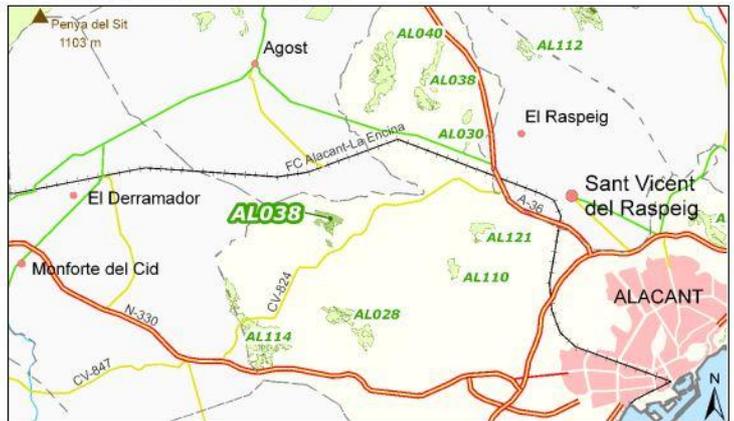
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.  
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.  
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.  
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad



	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N31
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
Lomas Collaet y Cases de Ripoll			



### Collaet y Cases de Ripoll



#### IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=715642 Y=4242355	
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>
Monte de Utilidad Pública GV AL 038 AL 1011.
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>
Azud
<b>USO ACTUAL</b>
Forestal
<b>USOS ANTIGUOS</b>
Forestal
<b>ESTADO ACTUAL</b>
Estratigrafía agotada

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>
<p>DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.</p> <p>REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.</p> <p>DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.</p> <p>Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.</p> <p>LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.</p> <p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p> <p>LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.</p>

ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

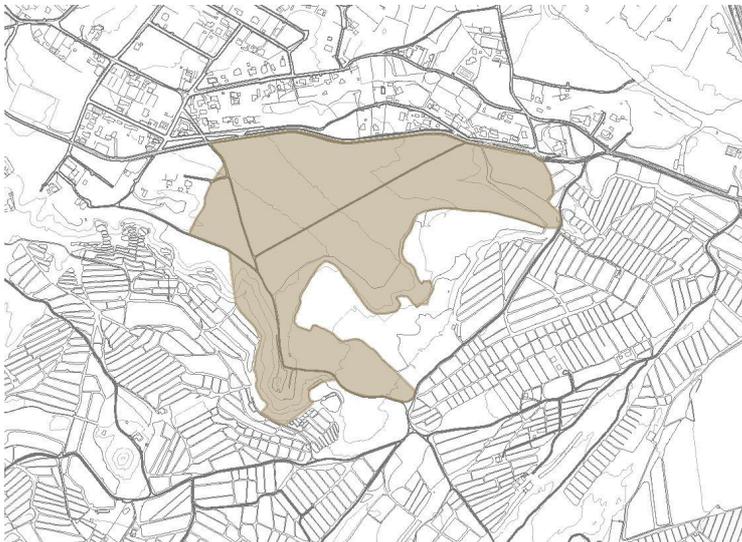
Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

#### REFERENCIAS DOCUMENTALES

Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N32
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Fenollar y Pla de Rocar



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
X=715642 Y=4242355	
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>TIPO DE ELEMENTO</b>
Azud
<b>ESTADO ACTUAL</b>
Estratigrafía agotada

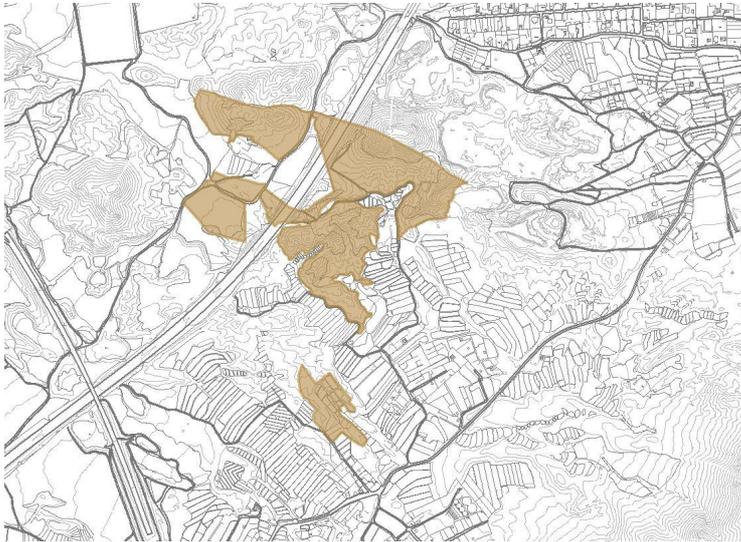
NORMATIVA DE APLICACIÓN

<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>
<p>DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.</p> <p>REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.</p> <p>DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.</p> <p>Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.</p> <p>LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.</p> <p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p> <p>LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.</p> <p>ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.</p> <p>DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.</p> <p>LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p>

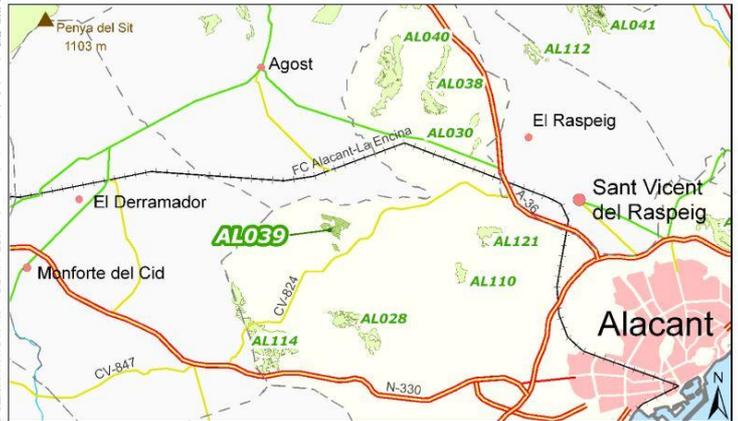
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  
DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.  
Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N33
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Loma Negra y llano de los lobos



Loma Negra y Llano de los Lobos



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>TITULARIDAD</b>
	Generalitat Valenciana
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>ENTORNO EN EL QUE SE SITUA</b>			
Rural partida de la Alcoraya			
<b>BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL</b>			
Monte de Utilidad Pública GV AL039 AL 1016 Arcillas y margas con yesos. Matorrales y lastonares, Espartales. Comunidades rupícolas y de acantilados marinosy zonas degradadas de antiguos Cultivos.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>			
Azud			
<b>USO ACTUAL</b>			
Sin Usos			
<b>USOS ANTIGUOS</b>			
Agrícola y Extracción de Arcillas			
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES</b>			
Arcillas y margas con yesos. Matorrales y lastonares, Espartales. Comunidades rupícolas y de acantilados marinosy zonas degradadas de antiguos Cultivos.			
<b>ESTADO ACTUAL</b>			
Estratigrafía agotada			
<b>COMPONENTES PRINCIPALES</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>CARACTER</b>	<b>ESTADO CONSERVACIÓN</b>
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Irrelevante		
Riesgos Naturales	Irrelevante		

Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Impropio		
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Media	
Fauna	Rehabilitación	Media	No
Geología			
Riesgos Naturales			
Paisaje	Rehabilitación	Media	No
Infraestructuras			
Impropios	Eliminación		
NORMATIVA DE APLICACIÓN			
NORMATIVA SECTORIAL			
<p>DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.  REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.  DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.  Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.  LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.  ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.  DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.  LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.  DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.  DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.  Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.</p>			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
Inventario de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana			